

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1333/19

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MOLINILLO**A N U N C I O**

Don Andrés Herranz López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de SAN JUAN DEL MOLINILLO, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

Altas y Bajas por Capítulos de Ingresos					
Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales	Altas de Crédito	Bajas de Crédito	Créditos Finales
1	IMPUESTOS DIRECTOS	93.800,00	27.540,00	0,00	121.340,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	33.300,00	17.800,00	0,00	51.100,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	13.515,00	2.000,00	0,00	15.515,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	36.370,00	0,00	36.370,00
TOTALES		140.615,00	83.710,00	0,00	224.325,00

Altas y Bajas en Capítulos de Gastos					
Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales	Altas de de Créditos	Créditos BAJAS	Créditos Finales
1	GASTOS DE PERSONAL	53.975,00	19.400,00	0,00	73.375,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	116.615,00	21.210,00	0,00	137.825,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.600,00	2.000,00	0,00	24.600,00
6	INVERSIONES REALES	30.000,00	41.100,00	0,00	71.100,00
TOTALES		223.190,00	83.710,00	0,00	306.900,00

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

San Juan del Molinillo, ocho de enero de dos mil diecinueve.

El Alcalde, *Andrés Herranz López*.